



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2012

Lugar y hora: La reunión se realizó por videoconferencia en la Sala de Rectores de la Unidad Académica Chetumal y la Sala de Usos Múltiples de la Unidad Académica Cozumel, iniciando a las 10:15 horas.

Participantes:	M. A. Coral Castilla, Elina	Rectora y Presidenta del HCU
	Dra. Castillo Villanueva, Lourdes	Sec. Gral. y Secretaria del HCU
Patronato:	Lic. López Morales, Maritza	Representante Propietaria del Patronato
	Lic. Dacak Cámara, José Antonio	Representante Suplente del Patronato
Consejeros Propietarios de la Unidad Académica Chetumal:	Dr. Hernández Rodríguez, José	Director y Rep. de la DCI
	Dr. Cristóbal Escalante, César	Rep. de los Académicos de la DCI
	Br. Pérez Martínez, Omar Alejandro	Rep. de los Alumnos de la DCI
	Dr. Marín Marín, Alfredo	Director y Rep. de la DCPH
	Dr. Arriaga Rodríguez, Juan Carlos	Rep. de los Académicos de la DCPH
	Br. Herrera Mazú, Karina Izebel	Rep. de los Alumnos de la DCPH
	Dra. Lozano Cortés, René	Directora y Rep. de la DCSEA
	M. C. Sansores Guerrero, Edgar	Rep. de los Académicos de la DCSEA
	Br. Abraham Góngora, Ana Karen	Rep. de los Alumnos de la DCSEA
	Dr. Montes de Oca Garro, Francisco	Director y Rep. de la DCS
	Br. Reyes Cárdenas, Stevens Jahzeel	Rep. de los Alumnos de la DCS
	Br. Estrada Villanueva, Alvar Leonel	Representante del Colegio de Estudiantes



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Consejero Propietario de la Unidad Académica Playa del Carmen:	Dr. Vázquez Álvarez, Carlos Manuel	Coord. y Rep. de la U. Playa del Carmen
	Br. Carranza Galaz, Fernando Javier	Rep. de los Alumnos de la UAPC.
Consejeros Propietarios de la Unidad Académica Cozumel:	M. C. Alonso Flores, Erika	Coord. y Rep. de la U. Cozumel
	Dr. Alvarado Herrera, Alejandro	Director y Rep. de la DDS
	M. C. González Plascencia, Rafael	Rep. de los Académicos de la Unidad Cozumel
	Br. Saragos Méndez, Jerónimo	Rep. de los Alumnos de la Unidad Cozumel
	Dr. Pereyra García, Nallely Thania	Rep. de los Alumnos de la DDS
Consejeros Suplentes de la Unidad Académica Chetumal:	M. C. Quintal García, Nancy	Rep. de los Académicos de la DCSEA
	Br. Segundo García, Ashanti Axayactl	Rep. de los Alumnos de la DCSEA
	Br. Ramírez Paloméque, Tania Lucely	Rep. de los Alumnos de la DCI
Consejeros Suplentes de la Unidad Académica Cozumel:	M. C. Farmer, Frank	Rep. de los Académicos de la DDS
	Dr. Santander Botello, Luis Carlos	Rep. de los Académicos de la Unidad Cozumel
Consejero Suplente de la Unidad Académica Playa del Carmen:	Br. Alcántara Solís, Jesús Eligio	Rep. de los Alumnos de la UAPC.



Invitados permanentes:	Lic. Arroyo Martínez, Miguel	Auditor Interno
	Lic. Boeta Pineda, Víctor Emilio	Abogado General
Faltantes con justificación:	M. C. Peña Aguilar, Argelia	Rep. Propietaria del Colegio de Académicos
	Dr. Frausto Martinez, Oscar	Rep. de los Académicos de la DDS
Faltantes:	M. C. Vázquez Trejo, Adela	Rep. Suplente del Colegio de Académicos

Orden del Día:

1. *Pase de lista y verificación de quórum.*
2. *Toma de protesta de nuevos consejeros.*
3. *Aprobación del orden del día*
4. *Lectura del acta de la sesión anterior.*
5. *Resolución de dictamen de alumnos dados de baja de la División de Ciencias de la Salud.*
6. *Informe de la Comisión Revisora de los Planes de Estudio (Licenciatura de Turismo UACH).*
7. *Atender solicitud de cancelación del Profesional Asociado en Turismo Alternativo.*
8. *Informe anual del H. Patronato.*
9. *Elección de nuevos integrantes de la H. Junta Directiva.*
10. *Atender solicitud del Br. José Agustín Pérez Cardeña.*
11. *Informe del proceso de integración del Consejo de la División de Ciencias de la Salud.*
12. *Informe de la Comisión de Honor y Justicia.*
13. *Informe de la Comisión de Villas Universitarias.*
14. *Elección de nuevos integrantes de la Comisión Transitoria Electoral de las Unidades Académicas Cozumel y Playa del Carmen.*
15. *Asuntos Generales.*
 - A).- *Oficio de la Mtra. Jacqueline Ganzo y la M. C. Yolanda Martínez Martínez.*
 - B).- *Antidoping en Universidades aprobado por ANUIES.*
 - C).- *Resolución de dictamen de alumna dado de baja de la DCI.*
 - D).- *Renovación de comisiones del HCU.*
 - E).- *Solicitud del Dr. Leonardo Rioja Peregrina.*
16. *Clausura de la sesión.*



Punto 1: *Pase de lista, verificación del quórum.*

Desarrollo del punto: Se verificó la asistencia y habiendo quórum legal, se declaró instalada formalmente la sesión.

Punto 2: *Toma de protesta de nuevos consejeros.*

Desarrollo del punto: Dando cumplimiento al acuerdo 10.1 y 10.2 de la sesión ordinaria 10 y 11 de septiembre de 2010, se solicitó a la Comisión Transitoria Electoral de Cozumel-Playa del Carmen lleven a cabo las elecciones para elegir a los Consejeros Alumnos representantes de la Unidad Académica Playa del Carmen (UAPC). Por lo anterior, se llevaron a cabo elecciones el 24 de febrero de 2012, quedando electos el Consejero Propietario y Suplente representantes de los Alumnos de la UAPC.

En cumplimiento de lo antes mencionado, se tomo la protesta de Ley correspondiente.

Acuerdo 2.1. Se reconoce la validez del proceso de elección de Consejeros Universitarios Representantes de los Alumnos que se encomendó desarrollar a la Comisión Transitoria Electoral de la Unidad Académica Cozumel y Playa del Carmen.
Por unanimidad

Acuerdo 2.2. Los Consejeros Universitarios Representantes de los Alumnos de la Unidad Académica Playa del Carmen, elegidos el 24 de febrero de 2012 son :
Por unanimidad

Nombre	Representación
Br. Fernando Javier Carranza Galaz	Consejero Propietario
Br. Jesús Eligio Alcántara Solís	Consejero Suplente

Punto 3: *Aprobación del orden del día.*

Desarrollo del punto: La Secretaria General, Dra. Lourdes Castillo Villanueva, dio lectura al orden del día ante el pleno del H. Consejo Universitario; una vez concluida se llegó al siguiente:

Acuerdo 3.1. Se aprueba el orden del día de la sesión ordinaria del 13 de marzo de 2012.
Por unanimidad

Punto 4: *Lectura del acta de la sesión anterior.*

Desarrollo del punto: La Secretaria General, Dra. Lourdes Castillo Villanueva, procedió a leer el acta de la sesión extraordinaria del 30 de enero de 2012. Terminado lo anterior, se tomó el siguiente:



Acuerdo 4.1. Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria del 30 de enero de 2012.
Por unanimidad

Punto 5: *Resolución de dictamen de alumnos dados de baja de la División de Ciencias de la Salud.*

Desarrollo del punto: El Director de la División de Ciencias de la Salud, Dr. Francisco Montes de Oca Garro, presentó el dictamen de resolución de baja definitiva del caso del Br. Luis Emmanuel Canché Manzanero. Asimismo, se comentó que quedaron pendientes seis casos de solicitud de resolución a la baja definitiva, a lo que el Dr. Montes de Oca Garro, comentó que no se tenían aún los dictámenes. Por lo anterior, se tomaron los siguientes:

Acuerdo 5.1. Se ratifica la baja definitiva del Br. Emmanuel Canché Manzanero.
Por 18 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones

Acuerdo 5.2. Dado que la División de Ciencias de la Salud no presentó los dictámenes de seis alumnos que solicitaron resolución a su baja definitiva, se programan las resoluciones para la sesión ordinaria del 8 de junio de 2012.

Punto 6: *Informe de la Comisión Revisora de los Planes de Estudio (Licenciatura de Turismo UACH).*

Desarrollo del punto: El Dr. Carlos Manuel Vázquez Álvarez, presentó ante el pleno del H. Consejo Universitario, el informe de la Comisión Revisora de los Planes de Estudio respecto a la solicitud de modificaciones al Plan de Estudios de la Licenciatura en Turismo. Por lo anterior, los consejeros hicieron comentarios y aportaciones. Concluyendo con los siguientes:

Acuerdo 6.1. Se aprueban las modificaciones del Plan de Estudios en Turismo de la Unidad Académica Chetumal (Anexo 1).
Por unanimidad

Punto 7: *Atender solicitud de cancelación del Profesional Asociado en Turismo Alternativo.*

Desarrollo del punto: Los profesores Mariela Yeladaqui Tello y Harald Albrecht Arellano, presentaron al pleno del H. Consejo Universitario la propuesta de cancelación del Profesional Asociado en Turismo Alternativo. Asimismo, se comentó que para poder cancelar un plan de estudios, debe ser con base en lo establecido en el Artículo 91 del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura, en dicho artículo establece que la cancelación será objeto de dictamen de la comisión especial integrado por el Consejo Universitario para tal efecto. Por lo anterior, se analizó por quienes



quedaría integrada dicha comisión, concluyendo con el siguiente:

Acuerdo 7.1. Con base en el Artículo 91 del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura se integra la Comisión especial para dictaminar sobre la solicitud de cancelación del Profesional Asociado en Turismo alternativo, la cual queda conformada por:

Por unanimidad

- Dr. Carlos Manuel Vázquez Álvarez
- M. C. Nancy Quintal García
- Br. Alvar Leonel Estrada Villanueva
- Br. Fernando Javier Carranza Galaz
- Br. Jerónimo Saragos Méndez

Punto 8: *Informe anual del H. Patronato.*

Desarrollo del punto: El Auditor Interno, M. C. Miguel Arroyo Martínez, presentó al pleno del H. Consejo Universitario el informe anual del Patronato. Una vez terminada la presentación se aclararon dudas y se hicieron comentarios al respecto, llegando al siguiente:

Acuerdo 8.1. Se recibe en el pleno del H. Consejo Universitario el informe de Actividades 2011 del Patronato, dando cumplimiento al Artículo 45°, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo.
Por consenso

Punto 9: *Elección de nuevos integrantes de la H. Junta Directiva.*

Desarrollo del punto: Debido al termino de vigencia de dos integrantes de la H. Junta Directiva, se presentó al pleno del H. Consejo Universitario las propuestas de profesores para integrar al mismo, por lo anterior el consejo procedió a analizar lo presentado, concluyendo con los siguientes:

Acuerdo 9.1. Con base en el Artículo 9, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Universidad se designa por unanimidad de votos al M. C. Rafael González Plascencia como integrante de la H. Junta Directiva.
Por unanimidad

Acuerdo 9.2. Con base en el Artículo 9, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Universidad se designa por mayoría de votos a la Dra. Bonnie Lucía Campos Cámara como integrante de la H. Junta Directiva.
Por mayoría

Punto 10: *Atender solicitud del Br. José Agustín Pérez Cardeña.*

Desarrollo del punto: Se presentó al pleno del H. Consejo Universitario (HCU) la solicitud del Br. Agustín Pérez Cardeña, quien pide se atienda su caso de resolución de baja definitiva por segunda ocasión ya que el dictamen fue ratificar su baja definitiva. Con base a lo anterior, se les comentó a los consejeros que por acuerdo del HCU, los casos de baja definitiva no se pueden atender dos veces, por lo que, se puso a su consideración si se le daba entrada a la solicitud del bachiller. Expuesto el tema,



concluyeron en el siguiente:

Acuerdo 10.1. Se da entrada a la solicitud de resolución de baja definitiva del Br. José Agustín Pérez Cardeña. Asimismo, se turnará al Consejo Divisional de Ciencias Políticas y Humanidades con la solicitud de que, la resolución presentada a este consejo traiga los puntos que se establecieron en el acuerdo 4.19 de la sesión del 30 de enero de 2012, que a la letra dice:

Los dictámenes de los Consejos Divisionales relacionados con la revisión de bajas definitivas, deberán indicar el artículo que se aplica en cada caso, el promedio, el porcentaje de avance, la generación a la que pertenece, los créditos faltantes y los años que ha dejado de cursar la carrera. Asimismo, presentar un plan de actualización mencionado en el Artículo 120 del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura.

Punto 11: *Informe del proceso de integración del Consejo de la División de Ciencias de la Salud.*

Desarrollo del punto: El Dr. Francisco Montes de Oca Garro, Director de la División de Ciencias Sociales, presentó al pleno del H. Consejo Universitario, el informe sobre el proceso de integración del Consejo de su División. Concluido lo anterior se llegó al siguiente:

Acuerdo 11.1. Se recibe el informe de la División de Ciencias de la Salud sobre el proceso de integración de su Consejo Divisional.
Por consenso

Punto 12: *Informe de la Comisión de Honor y Justicia.*

Desarrollo del punto: El M. C. Rafael González Plascencia, presidente de la Comisión de Honor y Justicia, presentó al pleno del H. Consejo Universitario su informe respecto a los casos que les fueron turnados. Hecho lo anterior, se hicieron comentarios y observaciones a lo presentado, concluyendo con los siguientes:

Acuerdo 12.1. El H. Consejo Universitario encuentra que el alumno Br. Leonel Habib Marín Cámara incurrió en una falta de responsabilidad según los artículos 164° fracción VII y 167° fracción IV, ambos del Reglamento General, y el Art. 39° inciso j) del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura.
Por unanimidad

Tomando en cuenta la forma en que se cometió la falta y los antecedentes académicos del alumno se establecen las siguientes sanciones:

a. Anulación del trabajo de tesis presentado por el estudiante. Esto con base en el artículo 19° fracción XII de la Ley Orgánica, y motivado por que el trabajo de tesis no fue aprobado por dos de los cinco sinodales, según lo establecen los lineamientos internos del Consejo Divisional de la División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas (DCSEA). Lo anterior significa que el alumno deberá comenzar una nueva propuesta de tesis con todos los trámites académicos y administrativos que ello implique.

b. Pérdida del derecho a la modalidad de "titulación por promedio". Con base en el



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

artículo 19° fracción XII de la Ley Orgánica, la Comisión considera que el alumno ha perdido su derecho a obtener su título profesional por la modalidad de “titulación por promedio”

c. Pérdida del derecho a la obtención de “mención honorífica”. Con base en el Art. 112° inciso e) del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura, el alumno pierde el derecho a obtener “mención honorífica” en su examen profesional.

d. Designación directa de Director de tesis, comité de supervisión y jurado de examen profesional, por parte del Consejo Divisional de la DCSEA. Con base en los artículos 105°, 107°, 108° y 109° del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura, el Consejo Divisional de la DCSEA designará a un nuevo profesor que fungirá como Director de Tesis del alumno, así como al comité de supervisión de tesis y al jurado respectivo para el examen profesional. El Director de tesis tendrá las atribuciones y responsabilidades que marca el artículo 103° del mismo Reglamento. El Consejo Divisional de la DCSEA determinará los mecanismos para dar seguimiento al cumplimiento de dichas responsabilidades.

e. En caso de que el alumno seleccionara la opción de obtención del título por “trabajo monográfico”, deberá atenderse lo establecido en los artículos 100f. y 100g. del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura.

f. En caso de que el alumno seleccionara la opción de obtención del título por “estudios de posgrado”, se le debe informar que sólo son válidos estos estudios si se realizan en programas que estén registrados como programas de calidad y de acuerdo a lo establecido en el artículo 100c. del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura.

g. En caso de que el alumno seleccionara la opción de obtención del título por “examen general al egreso”, el Consejo Divisional, previa revisión de los criterios de calidad del examen, debe dar la autorización al alumno.

h. Solicitar al alumno que presente una disculpa por escrito a los profesores afectados, esto con base en el artículo 19° fracción XII de la Ley Orgánica.

Acuerdo 12.2. Integrar una copia del comunicado de sanción al expediente del alumno en
Por unanimidad Servicios Escolares.

Acuerdo 12.3. A partir de las entrevistas realizadas por la Comisión de Honor y Justicia se evidenció
Por unanimidad la influencia del profesor Edgar Gutiérrez en la decisión del Br. Leonel Habib Marín Cámara, por lo que el H. Consejo Universitario establece:

a. Que la DCSEA, a través de los mecanismos que establezca la Dirección, revise el desempeño que ha tenido el profesor en cursos y demás actividades académicas, y valore la pertinencia de su contratación.

b. Que la DCSEA, a través de los mecanismos que establezca la Dirección, identifique si el profesor tiene a más alumnos bajo su asesoría en trabajos conducentes a la obtención de un grado (tesis o monografías) y, si es el caso, revise cuál es el estatus que estos trabajos guardan, cuidando se sigan correctamente todos los procedimientos normativos.

c. Que el Consejo Divisional de la DCSEA haga un exhorto al profesor para que



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

recurra a las instancias competentes con el fin de recibir asesoría respecto a los trámites administrativos referentes a los procesos de obtención de un título.

Acuerdo 12.4. Con el fin de evitar situaciones como la presentada en el acuerdo 12.3 de la presente acta, se recomienda que la Dirección General de Servicios Académicos se coordine con los Directores de División para que los Consejos Divisionales, conjuntamente con el área de Servicios Escolares, revisen a la luz de la normatividad vigente sus procedimientos para el inicio, seguimiento y control de los trámites conducentes a la titulación.

Acuerdo 12.5. Se instruye al Abogado General para que elabore, basado en la normatividad, un documento específico que oriente a la comunidad universitaria sobre los elementos para considerar la comisión de faltas, su tipificación, las sanciones aplicables, la forma de aplicación de dichas sanciones y autoridad que las debe aplicar, y los recursos de apelación que tiene el sancionado. El documento deberá considerar la identificación de ambigüedades, omisiones y contradicciones, así como la propuesta de modificación de las leyes y reglamentos respectivos con el fin de eliminar estas situaciones.

Acuerdo 12.6. Que el H. Consejo Universitario implemente las acciones necesarias para que:

- a. Se redacte un comunicado que invite a la comunidad universitaria a resolver los problemas a través de instancias internas, haciendo un exhorto para que se busque el agotamiento de todos los recursos antes de recurrir a medios externos.
- b. Se realice una campaña para dar a conocer, de acuerdo con la normatividad universitaria, los derechos y obligaciones que tiene cada integrante de la comunidad universitaria (personal académico de tiempo parcial y completo, personal administrativo, alumnos, egresados y autoridades), fortaleciendo las instancias internas, colegiadas y unipersonales, hacia las que se pueden canalizar las controversias entre miembros de la comunidad universitaria para la resolución de conflictos. Esta campaña puede incluir información impresa, información en página institucional, cursos, pláticas, etc.
- c. Se haga una recomendación explícita a los órganos colegiados encargados de emitir resoluciones (evaluaciones, dictámenes, sanciones, bajas, etc.) para que éstas tengan la fundamentación y sustento normativo requerido.
- d. Se establezca un plazo para que las autoridades unipersonales o colegiadas den respuesta a los quejosos o solicitantes de algún asunto, sobre las resoluciones que se han tomado, o al menos informar que dicho asunto se está atendiendo. En caso de que el asunto no sea de la competencia de la autoridad, ésta también deberá comunicarlo.
- e. Se promuevan cursos y talleres para sensibilizar a la comunidad universitaria (autoridades, trabajadores y alumnos) sobre el manejo de conflictos.

Acuerdo 12.7. Que el H. Consejo Universitario a través de su Presidenta, dirija un comunicado a



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Por unanimidad los miembros de la comunidad universitaria que han adoptado la posición de enviar copias de asuntos universitarios a instancias extrauniversitarias, en el que se reconozca el derecho que éstos tienen de acudir a quien convenga para defender sus intereses, pero invitándolos respetuosamente a agotar, en primera instancia, los recursos establecidos por la legislación de la Universidad.

Para el caso particular, esta Comisión tiene conocimiento de comunicados con estas características enviados por las siguientes personas:

- Br. Gloria Ivonne Loyo Jacobo
- M.C. Sergio Monroy Aguilar
- M.C. Yolanda Martínez Martínez

Acuerdo 12.8. Se acuerda transferir los criterios establecidos en el ANEXO 2 del presente acta a los Presidentes de los Consejos Divisionales a través de la Secretaría del Consejo Universitario, para su revisión y, si es el caso, su aplicación.

Acuerdo 12.9. Que la Dirección General de Servicios Académicos coordine los trabajos entre los Consejos Divisionales para establecer criterios institucionales para la aplicación o revocación de bajas definitivas.

Acuerdo 12.10. Que de preferencia los Consejos Divisionales atiendan a más tardar la primera semana de mayo lo establecido en los acuerdos 12.8 y 12.9 de la presente acta, para que los mismos lo agenden en el orden del día de sus sesiones de consejo.

Punto 13: *Informe de la Comisión de Villas Universitarias.*

Desarrollo del punto: Las subcomisiones encargadas del análisis de la operación de las Villas Universitarias, presentaron al pleno del H. Consejo Universitario su informe. Concluido lo anterior los consejeros hicieron comentarios y aportaciones, concluyendo con el siguiente:

Acuerdo 13.1. Se aprueba que permanezca la misma cantidad del presupuesto asignado para las Villas Universitarias de la Unidades Académica Chetumal y Cozumel.

Acuerdo 13.2. Se solicita a la Rectoría que, a través de la Dirección de Administración y Finanzas inicien los trámites para desarrollar el proyecto ejecutivo de las Villas Universitarias, y se asesore de la Subcomisión 1 para realizar lo conducente, para que se realice todo lo planteado por el H. Consejo Universitario.

Acuerdo 13.3. Se aprueba la creación de una Subcomisión 3 para la Unidad Académica Cozumel, de la Comisión de las Villas Universitarias, la cual con base en el Artículo 52°, del Reglamento General de la Universidad de Quintana Roo, queda conformada por:

- M. C. Erika Alonso Flores
- Dr. Alejandro Alvarado Herrera



- M. C. Frank Farmer

Punto 14: *Elección de nuevos integrantes de la Comisión Transitoria Electoral de las Unidades Académicas Cozumel y Playa del Carmen.*

Desarrollo del punto: Debido al término de vigencia de consejeros integrantes de la Comisión Transitoria Electoral de la Unidad Académica Cozumel-Playa del Carmen, se comentó la necesidad de renovar la comisión. Por lo anterior, se llegaron a los siguientes:

Acuerdo 14.1. Con base en el Artículo 52°, del Reglamento General de la Universidad de Quintana Roo, se designa al M. C. Frank Farmer como integrante de la Comisión Transitoria Electoral de la Unidad Académica Cozumel y Playa del Carmen.
Por unanimidad

Acuerdo 14.2. Con base en el Artículo 52°, del Reglamento General de la Universidad de Quintana Roo, se designa al Br. Fernando Javier Carranza Galaz como integrante de la Comisión Transitoria Electoral de la Unidad Académica Cozumel y Playa del Carmen.
Por unanimidad

Acuerdo 14.4. Con base en el Artículo 52°, del Reglamento General de la Universidad de Quintana Roo, se designa al Dr. Carlos Manuel Vázquez Álvarez como presidente de la Comisión Transitoria Electoral de la Unidad Académica Cozumel y Playa del Carmen.
Por unanimidad

Acuerdo 14.5. Con base en el Artículo 52°, del Reglamento General de la Universidad de Quintana Roo, se designa al Dr. Oscar Frausto Martínez como secretario de la Comisión Transitoria Electoral de la Unidad Académica Cozumel y Playa del Carmen.
Por unanimidad

Punto 15: *Asuntos Generales.*

A).- *Oficio de la Mtra. Jacqueline Ganzo y la M. C. Yolanda Martínez Martínez.*

Desarrollo del punto: La Secretaria General, informó al pleno del H. Consejo Universitario que se recibieron dos solicitudes de las profesoras Jacqueline Ganzo y Yolanda Martínez Martínez. Se explicó que el primer oficio no está dirigido al Consejo Universitario y la segunda solicitud no era competencia del mismo. Por lo anterior, se dio cumplimiento siendo el Consejo Universitario quien determinó que no eran competencia del mismo las solicitudes expuestas.

B).- *Antidoping en Universidades aprobado por ANUIES.*

Desarrollo del punto: La C . Rectora, M. A. Elina Coral Castilla, expuso al pleno del H. Consejo Universitario el tema referente al antidoping en universidades aprobado por la ANUIES. Por lo anterior, los consejeros hicieron comentarios y aportaciones al tema, concluyendo con el siguiente:



Acuerdo 15.1. Se reconoce los derechos del estudiante de tener una educación de calidad dentro de la Universidad, por lo que, si bien la Universidad de Quintana Roo no implementará como requisito de ingreso el antidoping, seguirá impulsando los programas de apoyo en la formación integral del estudiante.
Por unanimidad

C).- Resolución de dictamen de alumna dado de baja de la DCI.

Desarrollo del punto: El Director de la División de Ciencias e Ingeniería, el Dr. José Hernández Rodríguez, expuso al pleno del H. Consejo Universitario el dictamen de la Br. Neydi Natividad Hernández González, el cual quedó en acuerdo se presentaría en esta sesión. Dado lo anterior, se llegó al siguiente:

Acuerdo 15.2. Se ratifica la baja definitiva de la Br. Neydi Natividad Hernández González debido a que en las evaluaciones que le fueron practicadas, se observa a la alumna con poca posibilidad de mejorar su aprovechamiento.
Por unanimidad

D).- Renovación de comisiones del HCU.

Desarrollo del punto: Se comentó que debido a que hay asuntos pendientes por atender en la Comisión de Honor y Justicia y el actual presidente, el M. C. Rafael Gonzalez Plascencia fue designado integrante del la H. Junta Directiva, por lo cual era necesario renovar las comisiones en las que pertenecía. Expuesto lo anterior, se hicieron propuestas, concluyendo en los siguientes:

Acuerdo 15.3. Con base en el Artículo 52°, del Reglamento General de la Universidad de Quintana Roo, se designa al Dr. Oscar Frausto Martínez como integrante y presidente de la Comisión de Honor y Justicia.
Por unanimidad

Acuerdo 15.4. Con base en el Artículo 41°, inciso f, del Estatuto de Personal Académico de la Universidad, se designa al M. C. Edgar Sansores Guerrero como integrante de la Comisión Académica Permanente.
Por unanimidad

Acuerdo 15.5. Con base en el Artículo 52°, del Reglamento General de la Universidad de Quintana Roo, se designa a la M. C. Nancy Quintal García como integrante de la Subcomisión 2, encargada de analizar lo referente a lo fiscal y elaborar el plan de negocios de la Comisión de Villas Universitarias.
Por unanimidad

E).- Solicitud del Dr. Leonardo Rioja Peregrina.

Desarrollo del punto: Se presentó al pleno del H. Consejo Universitario la solicitud del Dr. Leonardo Rioja Peregrina. El Dr. Alfredo Marín Marín, Director de la División de Ciencias Políticas y Humanidades, comentó que el tema ya había sido atendido por el Consejo Divisional que él preside, ya que la Secretaría General le había turnado el oficio de la alumna que se menciona en el oficio del Dr. Rioja Peregrina. Expuesto lo anterior



se hicieron comentarios y observaciones al tema y se tomó el siguiente:

Acuerdo 15.6. Se solicita que el Consejo Divisional de la División de Ciencias Políticas y Humanidades, turne al Consejo Universitario los acuerdos que se tomaron respecto al tema presentado por el Dr. Leonardo Rioja Peregrina.

Punto 16: *Clausura de la sesión.*

Cierre del Acta: Habiéndose agotado el Orden del Día, se da por terminada la sesión, siendo las 18:10 horas del 13 de marzo de 2012. Firman al margen y al calce los integrantes del H. Consejo Universitario que en ella intervinieron.

RELACIÓN DE ASISTENTES

M. A. Coral Castilla, Elina
Rectora y Presidenta del HCU

Dra. Castillo Villanueva, Lourdes
Secretaria General y Secretaria del HCU

Dr. Hernández Rodríguez, José
Director y Representante de la DCI

Dra. Lozano Cortés, René
Directora y Representante de la DCSEA

Dr. Montes de Oca Garro, Francisco
Director y Representante de la DCS

Dr. Marín Marín, Alfredo
Director y Representante de la DCPH

Lic. López Morales, Maritza
Representante Propietaria del Patronato



Dr. Arriaga Rodríguez, Juan Carlos
Representante Propietario de los Académicos de la
DCPH

Br. Herrera Mazú, Karina Izebel
Representante Propietaria de los Alumnos de la
DCPH

Dr. Cristobal Escalante, César
Representante Propietario de los Académicos de la
DCI

Br. Omar Alejandro, Pérez Martínez
Representante Propietario de los Alumnos de la
DCI

M. C. Sansores Guerrero, Edgar
Representante Propietario de los Académicos de
la DCSEA

Br. Abraham Góngora, Ana Karen
Representante Propietaria de los Alumnos de la
DCSEA

Br. Reyes Cárdenas, Stevens Jahzeel
Representante Propietario de los Alumnos de la
DCS

Br. Estrada Villanueva, Alvar Loanel
Representante Propietario del Colegio de
Estudiantes

Dr. Vázquez Álvarez, Carlos Manuel
Coordinador y Representante de la Unidad
Académica Playa del Carmen

Br. Carranza Galaz, Fernando Javier
Representante Propietario de los Alumnos de la
Unidad Académica Playa del Carmen

M. C. Alonso Flores, Erika
Coordinadora y Representante de la Unidad
Académica Cozumel

Dr. Alvarado Herrera, Alvarado
Director y Representante de la DDS



UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA GENERAL

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

M. C. González Plascencia, Rafael
Representante Propietario de los Académicos de
la Unidad Académica de Cozumel

Br. Saragos Méndez, Jerónimo
Representante Propietario de los Alumnos de la
Unidad Académica Cozumel

Br. Pereyra García, Nallely
Representante Propietaria de los Alumnos de la DDS

VERSIÓN PÚBLICA